



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

José Enrique Serrano Martínez
DIRECTOR DEL GABINETE
DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Contesto al escrito que ha dirigido al Presidente del Gobierno en calidad de Presidente de la Asociación Alavesa de Madres y Padres separados, con el que nos traslada la declaración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en apoyo de la custodia compartida como modelo preferente.

El Gobierno es consciente de la complejidad y trascendencia que las decisiones judiciales sobre la custodia de los hijos, en casos de separación o divorcio, tienen para los afectados y, especialmente, para los hijos menores de edad.

Por ello, la última reforma del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, llevada a cabo por la Ley 15/2005, de 8 de julio, trata sobre aquellas cuestiones que afectan al ejercicio de la patria potestad y a la guarda y custodia de los hijos menores habidos en el matrimonio, y tiene por objetivo que ambos progenitores perciban que su responsabilidad para con ellos continúa, a pesar de la separación o el divorcio.

Esta regulación establece como principio básico que ha de guiar la actuación del juez el interés superior del menor. En este sentido, la custodia no es un derecho ni un deber de los padres, sino un mecanismo que garantiza la asistencia y atención requerida por los menores.

De esta forma, esta última reforma legislativa propicia que los cónyuges lleguen a un acuerdo en estas cuestiones, favoreciendo la posibilidad de custodia compartida, dado que, incluso en ausencia de consenso, el juez puede acordarla, si las circunstancias lo aconsejan.

Agradeciéndole su confianza al escribir, reciba un cordial saludo.